

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: Pasa el proceso a Despacho, indicando que las contancias de notificación por aviso allegadas por la parte actora se encuentran incompletas, a fin de que se sirva proveer.-

Armenia Q., 05 de octubre de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ
Ejecutado: JAIRO HERNAN ESTRADA LOPEZ
Radicación: 008-2019-00589

Una vez revisado el expediente, se observa que efectivamente el cotejo de la empresa de mensajería REDEX, está incompleto, por tanto, se requiere al profesional del derecho que representa la parte actora, para que adjunte debidamente escaneado el documento líneas atrás mencionado, y de esta manera proceder el Despacho a revisar si la notificación por aviso cumple con los requisitos legales.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

Imca

Firmado Por:

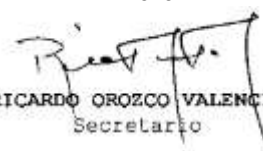
JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto 2364/12

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO 08 DE OCTUBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

6a86fc9614c800d9a0d5bdac2e4b59531e164bf1c55736

to en 07/10/2020 11:23:06 a.m.